



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 40 Sec. III

Lunes 19 de mayo de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA • Licitación Pública Nacional No. LPA-926054987-016-2025. • **MUNICIPAL** • H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Agua Prieta. • H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA • Acuerdo EXT12-PA5/25. • H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA • Transferencias presupuestales 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Informe de resultados del avance al primer trimestre 2025.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA GELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO
DE SONORA

JUNTA DE CAMINOS E
INFRAESTRUCTURA
CARRETERA DEL
ESTADO DE SONORA

JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPA-926054987-016-2025

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LPA-926054987-016-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: **las oficinas de la Junta de Caminos sito en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia San Luis C.P. 83160, tel. 2 67 71 87 en Hermosillo Sonora**, a partir del día de 29 de abril de 2025 y hasta el 13 de mayo de 2025, en un horario de las 08:00 a las 14:30 hrs. De lunes a viernes

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926054987-016-2025
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/2025
Descripción de la licitación:	"SERVICIO DE IMPRENTA PARA ESTA JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA"
Costo de inscripción	\$1,344.00 (Son mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Volumen a adquirir	suministro de 200 block de formas de recibos oficiales, 150 block de formas de viáticos, 80 block de formas de requisición de bienes, 59 block de vales de combustible, 12 block de vales de caja, 131 juegos de calcas para vehículos oficiales, 18 pzas de sello de recibido y 1 pza de sello de logo de Junta de Caminos.
Medio por el que se llevará a cabo	La presente Licitación es mixta (por lo que la entrega de la propuesta podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, de acuerdo a los requisitos indicados en las Bases de Licitación de la presente Convocatoria y además deberá considerarse lo siguiente: En caso de presentación presencial, dicha documentación se deberá presentar dentro del plazo al día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además, para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán asistir por fuera del mismo el recibo de pago de bases, en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación electrónica, dicha documentación se deberá presentar en: https://compranetv2.sonora.gob.mx al día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberá anexar al mismo el recibo de pago de bases, en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.)
Junta de aclaraciones	08/05/2025, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2025, 09:00 horas
Fallo	19/05/2025, 13:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 29 de abril de 2025

ATENTAMENTE
JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA
CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA

ING. EDUARDO ANTONIO PACHECO GRAGEDA

Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, San Luis. C.P. 83160



TOTALIZADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA

Objeto del Gasto	Programado	Ampliaciones	Reducciones	Anual
113 - Sueldos base al personal permanente	391,000.00	9,919.02	0.00	400,919.02
122.1 - Sueldos al personal eventual	10,011,610.32	0.00	0.00	10,011,610.32
132.1 - Prima Vacacional y Dominical	127,825.18	15,049.96	0.00	142,875.14
132.2 - Aguinaldo	502,842.30	0.00	0.00	502,842.30
134.1 - Días festivos	104,969.76	0.00	24,989.00	80,000.76
134.2 - Bonos	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00
141.1 - Seguridad Social	770,000.00	0.00	0.00	770,000.00
142.2 - Aportación para vivienda	116,000.00	0.00	0.00	116,000.00
143.1 - Aportación para el retiro	116,000.00	0.00	0.00	116,000.00
211.1 - Papelería y Artículos de Oficina- U Adm	75,000.00	36,250.00	25,000.00	86,250.00
211.2 - Papelería y Artículos de Oficina-CH	20,000.00	16,250.00	3,000.00	33,250.00
211.3 - Papelería y Artículos de Oficina- CMM	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
211.4 - Papelería y Artículos de Oficina- UBR	10,000.00	16,250.00	0.00	26,250.00
211.5 - Papelería y Artículos de Oficina- DE	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
211.6 - Papelería y Artículos de Oficina- AQUA	2,500.00	0.00	2,000.00	500.00
211.7 - Papelería y Artículos de Oficina- Velatorio	5,000.00	16,250.00	0.00	21,250.00
211.8 - Papelería y Artículos de Oficina- SUB	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
211.9 - Papelería y Artículos de Oficina Procurdura N.N.A.	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
212.1 - Materiales y útiles de impresión y reproducción AD	50,000.00	26,250.00	0.00	76,250.00
212.2 - Materiales y útiles de impresión y reproducción CH	10,000.00	0.00	1,000.00	9,000.00
212.3 - Materiales y útiles de impresión y reproducción CMM	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
212.4 - Materiales y útiles de impresión y reproducción UBR	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
212.5 - Materiales y útiles de impresión y reproducción DE	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
212.7 - Materiales y útiles de impresión y reproducción Velatorio	500.00	0.00	0.00	500.00
212.8 - Materiales y útiles de impresión y reproducción SUB	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
215.10 - Material impreso e información digital AD	10,000.00	43,310.00	0.00	53,310.00
215.2 - Material impreso e información digital CH	3,000.00	0.00	1,000.00	2,000.00
215.3 - Material impreso e información digital CMM	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
215.4 - Material impreso e información digital UBR	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
215.5 - Material impreso e información digital DE	2,500.00	0.00	1,000.00	1,500.00
215.7 - Material impreso e información digital VE	500.00	0.00	0.00	500.00
215.8 - Material impreso e información digital SUB	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
216.1 - Material de limpieza AD	40,000.00	45,584.80	15,203.60	70,381.20
216.2 - Material de limpieza CH	15,000.00	6,769.44	0.00	21,769.44
216.3 - Material de limpieza CMM	2,500.00	7,193.36	0.00	9,693.36
216.4 - Material de limpieza UBR	5,000.00	3,488.40	0.00	8,488.40
216.5 - Material de limpieza DE	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
216.6 - Material de limpieza AQUA	2,500.00	278.48	0.00	2,778.48
216.7 - Material de limpieza VE	2,500.00	3,894.48	0.00	6,394.48
217.1 - Materiales y útiles de enseñanza AD	7,000.00	0.00	5,000.00	2,000.00
217.4 - Materiales y útiles de enseñanza UBR	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00
221.11 - Productos Alimenticios AD	75,000.13	0.00	0.00	75,000.13
221.12 - Productos Alimenticios CH	250,000.00	30,000.00	0.00	280,000.00
221.13 - Productos Alimenticios CMM	30,000.00	0.00	5,000.00	25,000.00
221.21 - Agua Purificada AD	12,000.00	2,720.00	0.00	14,720.00
221.22 - Agua Purificada CH	7,000.00	2,717.00	0.00	9,717.00
221.23 - Agua Purificada CMM	3,000.00	2,717.00	0.00	5,717.00
221.24 - Agua Purificada UBR	2,000.00	2,410.05	0.00	4,410.05
221.25 - Agua Purificada DE	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
221.26 - Agua Purificada AQUA	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
221.27 - Agua Purificada VE	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
223.1 - Utensilios artículos desechables para Eventos AD	500.00	0.00	0.00	500.00
238.7 - Material para su comercialización Velatorio	0.00	0.00	0.00	0.00
248.7 - Materiales complementarios	1.00	0.00	0.00	1.00
249.1 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc AD	41,500.00	0.00	13,400.00	28,100.00
249.2 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc CH	27,000.00	0.00	21,400.00	5,600.00
249.3 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc CMM	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
249.4 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc UBR	5,000.00	0.00	3,200.00	1,800.00
249.5 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc DE	5,000.00	0.00	2,500.00	2,500.00
249.6 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc AQUA	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00
249.7 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc VE	4,800.00	0.00	3,000.00	1,800.00
249.8 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc SUB	1,500.00	0.00	1,000.00	500.00
251.1 - Sustancias Químicas AD	115,000.00	0.00	48,269.00	66,731.00

253.1 - Medicinas y productos farmacéuticos AD	50,000.00	1,784.00	0.00	51,784.00
253.2 - Medicinas y productos farmacéuticos CH	45,000.00	44,312.00	0.00	89,312.00
253.3 - Medicinas y productos farmacéuticos CMM	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
253.4 - Medicinas y productos farmacéuticos UBR	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
253.5 - Medicinas y productos farmacéuticos DE	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
253.6 - Medicinas y productos farmacéuticos AQUA	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
253.7 - Medicinas y productos farmacéuticos VE	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
253.8 - Medicinas y productos farmacéuticos Subprocuraduría Adulto Mayor	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
254.4 - Materiales, accesorios y suministros médicos UBR	35,000.00	0.00	10,138.00	24,862.00
261.11 - Gasolina AD	85,000.00	31,293.74	0.00	96,293.74
261.12 - Gasolina CH	40,000.00	20,477.48	0.00	60,477.48
261.13 - Gasolina CMM	6,000.00	3,445.68	0.00	9,445.68
261.14 - Gasolina UBR	40,000.00	16,203.66	0.00	56,203.66
261.15 - Gasolina DE	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
261.16 - Gasolina AQUA	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
261.17 - Gasolina VE	12,000.00	300.00	0.00	12,300.00
261.18 - Gasolina Subprocuraduría del Adulto Mayor	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
261.19 - Gasolina Procuradurías N.N.A.	6,960.00	0.00	0.00	6,960.00
261.21 - Aceites y Lubricantes AD	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
261.22 - Aceites y Lubricantes CH	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
261.24 - Aceites y Lubricantes UBR	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
261.26 - Aceites y Lubricantes AQUA	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
261.27 - Aceites y Lubricantes VE	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
271.1 - Vestuarios y Uniformes AD	6,000.00	2,692.00	0.00	10,692.00
291.1 - Herramientas menores AD	13,000.00	0.00	7,700.00	5,300.00
291.2 - Herramientas menores CH	1,500.00	0.00	1,400.00	100.00
291.3 - Herramientas menores CMM	1,000.00	0.00	970.00	30.00
291.4 - Herramientas menores UBR	1,000.00	0.00	970.00	30.00
291.7 - Herramientas menores VE	1,000.00	0.00	960.00	40.00
292.1 - Refacciones y accesorios Menores Llaves, Chapas, etc AD	7,000.00	3,957.93	0.00	10,957.93
292.2 - Refacciones y accesorios Menores Llaves, Chapas, etc CH	3,000.00	2,042.07	0.00	5,042.07
292.3 - Refacciones y accesorios Menores Llaves, Chapas, etc CMM	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
292.5 - Refacciones y accesorios Menores Llaves, Chapas, etc DE	500.00	326.07	0.00	826.07
296.1 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte AD	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
296.2 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte CH	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
296.7 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte VE	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
298.1 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos AD	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
298.6 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos AQUA	36,100.00	0.00	0.00	36,100.00
298.8 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos SUB	10,000.00	0.00	2,000.00	8,000.00
312.1 - Gas AD	9,500.00	0.00	2,500.00	4,000.00
312.2 - Gas CH	7,000.00	0.00	4,000.00	3,000.00
312.3 - Gas CMM	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
312.4 - Gas UBR	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
312.5 - Gas DE	2,000.00	0.00	1,500.00	500.00
312.7 - Gas VE	2,000.00	0.00	1,500.00	500.00
314.1 - Teléfono AD	55,000.00	0.00	13,000.00	42,000.00
314.2 - Teléfono CH	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
314.3 - Teléfono CMM	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
314.5 - Teléfono DE	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
314.7 - Teléfono VE	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
317.1 - Servicios de acceso de Internet AD	8,000.00	0.00	5,000.00	3,000.00
323.1 - Arrendamiento Eq. de Copiado AD	60,000.00	0.00	25,000.00	35,000.00
333.1 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información AD	204,624.00	0.00	0.00	204,624.00
334.1 - Servicios de Capacitación AD	8,300.00	0.00	6,554.72	1,745.28
341.1 - Comisiones Bancarias AD	15,000.00	2,811.55	0.00	17,811.55
345 - Seguro de bienes patrimoniales	130,000.00	52,558.48	0.00	182,558.48
347.11 - Fletes AD	7,500.00	8,500.00	3,000.00	13,000.00
347.21 - Paquetería AD	6,000.00	0.00	2,500.00	3,500.00
351.1 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles AD	30,000.00	4,000.00	0.00	34,000.00
351.2 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles CA	15,000.00	9,612.00	0.00	24,612.00
351.3 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles CMM	3,000.00	28,836.15	0.00	31,836.15
351.4 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles UBR	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
351.5 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles DE	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
351.6 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles AQUA	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
351.7 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles VE	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
352.1 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo AD	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
352.2 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo CA	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00

352.3 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo CMM	2,500.00 0.00	2,703.00	-203.00	
352.4 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo UBR	3,000.00 0.00	0.00	3,000.00	
352.5 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo DE	3,000.00 0.00	0.00	3,000.00	
352.7 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo VE	2,500.00 0.00	0.00	2,500.00	
353.1 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información AD	14,300.00 0.00	3,386.00	10,914.00	
353.2 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información CA	3,000.00 0.00	2,703.00	297.00	
353.3 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información CMM	3,000.00 0.00	0.00	3,000.00	
353.4 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información UBR	1,500.00 0.00	1,200.00	300.00	
353.5 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información DE	1,500.00 0.00	1,203.00	297.00	
353.8 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información SUB	10,000.00 0.00	4,303.00	5,697.00	
355.1 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte AD	20,300.00 9,574.00	0.00	29,874.00	
355.2 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte CA	10,000.00 11,150.00	0.00	21,150.00	
355.4 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte UBR	12,000.00 0.00	0.00	12,000.00	
355.7 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte VE	10,000.00 0.00	0.00	10,000.00	
357.1 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta AD	7,000.00 162,000.00	66,008.00	100,992.00	
357.2 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta CA	3,000.00 0.00	0.00	3,000.00	
357.3 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta CMM	3,000.00 0.00	0.00	3,000.00	
357.4 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta UBR	2,000.00 2,000.00	0.00	4,000.00	
357.8 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta AQUA	15,000.00 0.00	0.00	15,000.00	
359.1 - Servicios de jardinería y fumigación AD	9,320.00 0.00	3,000.00	6,320.00	
359.2 - Servicios de jardinería y fumigación CA	9,240.00 0.00	0.00	9,240.00	
359.3 - Servicios de jardinería y fumigación CMM	9,280.00 0.00	0.00	9,280.00	
359.4 - Servicios de jardinería y fumigación UBR	9,280.00 0.00	0.00	9,280.00	
359.5 - Servicios de jardinería y fumigación DE	9,280.00 0.00	0.00	9,280.00	
359.6 - Servicios de jardinería y fumigación AQUA	9,280.00 0.00	0.00	9,280.00	
359.7 - Servicios de jardinería y fumigación VE	9,240.00 0.00	0.00	9,240.00	
375.1 - Viáticos en el País AD	170,000.00 0.00	48,000.00	122,000.00	
382.1 - Gastos de orden social y cultural AD	85,000.00 19,550.00	10,000.00	94,550.00	
392.1 - Retención de ISR Sueldos y Salarios AD	16,717.87 0.00	16,500.00	217.87	
392.3 - Placas y tenencia	0.00 16,500.00	0.00	16,500.00	
395.1 - Penas, Multas, accesorios y actualizaciones AD	10,000.00 0.00	7,411.60	2,588.40	
398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	350,000.00 10,000.00	32,000.00	328,000.00	
441.1 - Ayudas Sociales a Personas AD	1,200,000.00 80,028.85	310,018.36	970,010.59	
511.2 - Muebles de oficina y estantería CA	27,500.00 140,000.00	72,000.00	95,500.00	
515.1 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información AD	10,000.00 0.00	0.00	10,000.00	
521.1 - Equipos y aparatos audiovisuales AD	5,000.00 0.00	3,000.00	2,000.00	
541.1 - Vehículos y equipo terrestre AD	500,000.00 20,900.00	0.00	520,900.00	
567.1 - Herramientas y máquinas-herramienta AD	21,000.00 0.00	0.00	21,000.00	
569.1 - Otros equipos AD	150,000.00 38,396.00	11,171.53	177,224.47	
591.2 - Software Armonización Contable	5,000.00 0.00	5,000.00	0.00	
597.1 - Contpaq - Nóminas AD	8,000.00 0.00	0.00	8,000.00	
597.2 - Contpaq AD	80,000.00 0.00	58,000.00	2,000.00	
991.1 - Retenciones ISR Ejercicios Anteriores AD	200,000.00 0.00	102,310.00	97,690.00	
Total	17,268,270.66	1,030,551.75	1,030,551.81	17,268,270.60

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor

Bianca Emilia Flores Morales

Directora General de Sistema Municipal DIF Agua Prieta

El Profr. Alejandro Rodríguez Córdova, Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 21 celebrada el 26de Marzo de 2025 se tomo el siguiente: =====

Acuerdo No.- 03/Acta 21/2025

Se aprueba por todos los Presentes, las Modificaciones, ampliaciones, reducciones, transferencias entre partidas, ampliaciones líquidas y reducciones al Presupuesto de Egresos 2025.

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
 Transferencia entre partidas ya que los recursos asignados fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente período:
 Se realizaron la ampliación líquida en el capítulo 6000 de recurso remanente del 2024 del recurso estatal de CECOP con el cual se llevaron a cabo trabajos de obra pública por el recurso depositado en diciembre del 2024 del CECOP, así como la ampliación líquida del recurso del REPUVÉ, el Donativo por parte del CECOP, el aumento en el FORTAMUN y el remanente de los recursos de libre disposición.
 Levamos a cabo la ampliación en el capítulo 1000 en la partida 16101 Previsiones para incrementos de sueldo (Previsiones salariales y económicas), así como en el capítulo 2000 las partidas 24201 cemento y productos de concreto, 24801 materiales complementarios, entre otros que la asignación inicial fue insuficiente.

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
PRE				PRESIDENCIA			
	O			APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DELA GESTION			
		5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	8,790.00	8,790.00
TES				TESORERIA MUNICIPAL			
	M			APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
		1000		SERVICIOS PERSONALES			
			16101	PREVISION PARA INCREMENTOS DE SUELDO	0.00	100,000.00	100,000.00
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	18,000.00	9,840.00	27,840.00
		9000		DEUDA PUBLICA			
			91101	AMORTIZACION DE CAPITAL A LARGO PLAZO	251,124.00	251,124.00	502,248.00
			91102	AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO	600,000.00	600,000.00	1,200,000.00
DOP				DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	K			PROYECTOS DE INVERSION			
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
			24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	18,000.00	489,636.00	507,636.00
			24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	24,000.00	315,257.00	339,257.00
			24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	30,000.00	14,007.00	44,007.00
			29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	24,000.00	11,285.82	35,285.82
		6000		INVERSION PUBLICA			
			61415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	1,238,620.37	564,432.63	1,803,053.00
			61416	CECOP	1,200,000.00	1,232,824.90	2,432,824.90
DSP				DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	E			PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
			29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	0.00	50,000.00	50,000.00
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			35106	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	60,000.00	197,200.00	257,200.00

DSPM	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			
E	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,400.00	1,213.07	9,613.07
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	60,000.00	77,900.00	137,900.00
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00	8,505.00	8,505.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	61,200.00	61,200.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	64,500.00	64,500.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00	37,000.00	37,000.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	15,000.00	15,000.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	0.00	200,000.00	200,000.00
	TOTAL	3,532,144.37	4,309,715.42	7,841,859.79

Publicación electrónica
sin validez oficial

REDUCCION (-)

Justificación				
Se realizó una reducción por el importe que no se recibirá del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal "FAIS" afectándose en el capítulo 6000 en la partida 61101 principalmente.				
El resto de las reducciones que se realizaron fueron para dar suficiencia presupuestaria a partidas del gasto corriente con deficiencia y para aperturas nuevas partidas necesarias.				

Dep.	Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog. Conac	Cap.	Partida				
PRE				PRESIDENCIA			
	O			APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DELA GESTION			
		1000		SERVICIOS PERSONALES			
			14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	157,560.00	50,000.00	107,560.00
			14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	163,200.00	50,000.00	113,200.00
		5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	24,000.00	8,790.00	15,210.00
TM				TESORERIA MUNICIPAL			
	K			APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	84,000.00	4,119.99	79,880.01
DOP				DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	K			PROYECTOS DE INVERSION			
		6000		INVERSION PUBLICA			
			61101	REMODELACION Y MEJORAMIENTO	800,000.00	550,000.00	250,000.00
			61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	800,000.00	175,466.00	624,534.00
DSP				DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	E			PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			35107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO	360,000.00	33,261.83	326,738.17
			35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00	33,744.00	86,256.00
DSPM				DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	E			PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
			21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00	1,213.07	4,786.93
			26101	COMBUSTIBLES	756,000.00	168,000.00	588,000.00
			27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	24,000.00	24,000.00	0.00
			28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	18,000.00	18,000.00	0.00
		3000		SERVICIOS GENERALES			
			31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	240,000.00	147,154.00	92,846.00
		5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	12,000.00	12,000.00	0.00
TOTAL					3,564,760.00	1,275,748.89	2,289,011.11

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Prof. Alejandro Rodríguez Córdova, Secretario del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Arizpe, Sonora a los 26 días del mes de Marzo de 2025.

ATENTAMENTE

PROFR. ALEJANDRO RODRIGUEZ CORDOVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ARIZPE, SONORA.

Publicación electrónica
sin validez oficial



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. CANANEA, SONORA.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, HACE
CONSTAR Y:**

-----CERTIFICA-----

Que en el punto número 05, del orden del día de la Sesión Extraordinaria Número 12, celebrada con fecha lunes 21 de abril del año dos mil veinticinco, los integrantes del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, aprobado con Mayoría Calificada con ocho votos a favor, dos en contra y una abstención lo siguiente:

ACUERDO EXTRAORDINARIO

PRIMERO. UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO. CDUOS-001/2025, SE EMITE EL FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA IMG PROYECTOS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., AL CONSTITUIR LA SOLICITUD MÁS CONVENIENTE, AL ACREDITAR QUE REÚNE Y ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y RESULTA PROPONER LA MAYOR APORTACIÓN ANUAL AL AYUNTAMIENTO Y CONSECUENTEMENTE LA MEJOR TARIFA POR QUE SE PAGARÁ AL AYUNTAMIENTO POR EL OBJETO DE LA CONCESIÓN Y POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO. CDUOS-001/2025, POR LO QUE SE OTORGA A LA EMPRESA IMG PROYECTOS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., LA TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN NO. CDUOS-001/2025, PARA EL "SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y DESARROLLANDO EL PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE LODOS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA ELLO, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS MEDIANTE SU DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN", POR UN PERIODO DE TREINTA AÑOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CDUOS-001/2025 PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMO CXXV, NÚMERO 17, SECC. I., ASÍ COMO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN.

SEGUNDO. UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO. CDUOS-001/2025, Y PARA EFECTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 267 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE ASIENTA QUE NO HUBO SOLICITUDES RECHAZADAS.

TERCERO. PARA EFECTO Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 267 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO. SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDO EL ACUERDO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 268 Y 269 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROCEDAN A EXPEDIR A FAVOR DE LA EMPRESA IMG PROYECTOS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., EL DOCUMENTO QUE CONTenga LA CONCESIÓN RELATIVA, EN EL CUAL SE EXPRESARÁ POR LO MENOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO; EL PLAZO DE LA CONCESIÓN, QUE SERÁ DE TREINTA AÑOS; LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN; LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO. CDUOS-001/2025, Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO. - SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.

SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INFORMAR AL SOLICITANTE GANADOR DEL PROCESO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y AL SÍNDICO MUNICIPAL HACER LO CONDUCENTE PARA CUMPLIR ESTE ACUERDO.

Y para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 89 Fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado, se expide la presente certificación a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco en la ciudad de Cananea, Sonora.

C. CESAR FABIÁN FUENTES VALLES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV, INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ETCHOJOA EN SESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA 01/2025 CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DEL 2025, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NUMERO 1
QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2025**

ARTICULO 1°.- PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, LA AMPLIACION SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA Y EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH), SE INFORMA SOBRE LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DURANTE EL PERIODO DEL EJERCICIO 2025.

JUSTIFICACIÓN

EN EL EJERCICIO DEL GASTO DE ESTE ORGANISMO SE REALIZARON AMPLIACIONES A LO PRESUPUESTADO DANDO CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025, YA QUE SE TUVIERON INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR APORTACION ESTATAL, SE PODRAN AUTORIZAR AMPLIACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE LOS GENEREN, HASTA POR EL MONTO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES OBTENIDOS. DE CONFORMIDAD EL ARTICULO 19, FRACCION III, DE LA LFPRH, LOS EXCEDENTES INGRESOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES SE DESTINARAN A LAS MISMAS, HASTA POR LOS MONTOS QUE AUTORICE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP). EN LO QUE SE REFIERE A LOS INGRESOS EXCEDENTES DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 19 Y 93 DE LA LFPRH, SE SEÑALA QUE LOS EXCEDENTES QUE RESULTEN DEBERAN DESTINARSE, EN PRIMER TERMINO, A COMPENSAR EL INCREMENTO EN EL GASTO NO PROGRAMADO.

AMPLIACIONES (+) AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025			
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (APORTACION)			
CONCEPTO		ASIGANDO ORIGINAL	AMPLIACION J.G.E. 01/2025
35701-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	1,790,000.00

ARTICULO 2.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DICHA AMPLIACION FUE APROBADA EN SESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA 01/2025 CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DEL 2025.

ATTENTAMENTE

ING. LUIS ARTURO ROBLES HIGUERA DEPENDENCIA MUNICIPAL
 PRESIDENTE MUNICIPAL



ATTENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LEYVA
 SECRETARIO TECNICO DE OOMAPASE





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 286-3051 y 286-3053



MUNICIPAL
LO
TORA
MIENT)

EL SUSCRITO, LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2025, (ACTA No. 13), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

[...]

3.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con el TERCER Punto del Orden del Día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por instrucción del Presidente Municipal, otorgó el uso de la voz a la Regidora KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma y previa presentación de los dictámenes enlistados en el orden del día, solicitó al cuerpo colegiado lo siguiente:

[...]

Acto seguido, la Regidora KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL en uso de la voz, dio lectura a los puntos de acuerdo del dictamen identificado en inciso "a", mismo que a la letra se transcribe:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DEL AVANCE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

CONSIDERACIONES

1.- Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2.- Que el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la

COTEJADO

legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

3.- Que el artículo 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera señala que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

4.- Que el artículo artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que el Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

5.- Que el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera, establece que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

6.- Que el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento, o compensarse con reducciones en otras provisiones de gasto.

7.- Que el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera establecida en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que la base de la división territorial, política y administrativa del Estado de Sonora, será el Municipio Libre, que estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución Federal y esta Constitución otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

9.- Que el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora, y el artículo 61 fracción IV inciso C) de la Ley de Gobierno y administración Municipal, establecen como facultad del Ayuntamiento el aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, sus Presupuestos de Egresos y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.





10.- Que el artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que el Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente-referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarias y Delegaciones.

11.- Que el artículo 131 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base a los objetivos y metas que se señalen en el programa operativo anual.

12.- Que el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta al Ayuntamiento para autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado;

13.- Que el artículo 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos establecerán, anualmente los ingresos las cantidades estimadas que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate, y regirán de 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

14.- Que el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de resolución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal que le hubieren sido turnados por el Ayuntamiento. Para tal efecto, las comisiones están obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya turnado o presentado el asunto, en el caso de los asuntos turnados por el Ayuntamiento dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la comisión respectiva

15.- Que el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece como facultad de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública la de dictaminar sobre proyectos de presupuesto de ingresos y egresos municipal, por lo que se presenta el siguiente dictamen en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[...]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

A solicitud de las dependencias y entidades que integran la Administración Municipal, se someten a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo las modificaciones presupuestales al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2025. Estas modificaciones se deben a cambios en las necesidades de recursos para diversos conceptos, así como a situaciones extraordinarias o imprevistas.

COTEJADO

A continuación, se muestra la programación de recursos por Capítulo y Partida, donde se reflejan las modificaciones proyectadas al Presupuesto de Egresos 2025. El presupuesto se incrementa por ampliaciones líquidas provenientes de mayores ingresos y se aplican adecuaciones compensadas entre partidas.

El importe definitivo para el presupuesto modificado al primer trimestre es de \$6,384,797,682, el cual se integra como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
10000	Servicios Personales	2,127,814,465	-	2,127,814,465
20000	Materiales y Suministros	306,075,373	23,214,979	329,290,352
30000	Servicios Generales	1,090,688,073	54,073,335	1,144,761,408
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	616,670,657	425,004,984	1,041,675,641
40000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160,080,000	137,108,049	297,188,049
60000	Inversión Pública	426,773,416	422,564,830	849,338,246
70000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	196,967,415	(111,016,349)	85,939,066
80000	Participaciones y Aportaciones	-	-	-
90000	Deuda Pública	508,790,453	-	508,790,453
	TOTAL	5,433,649,854	950,947,826	6,384,797,682

CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES

El capítulo mantiene su presupuesto inicial de \$2,127,814,465 sin variaciones significativas.

Aunque el monto inicial no cambió, se han realizado adecuaciones compensadas entre partidas para ajustar los presupuestos a las necesidades del municipio.

Los conceptos que configuran la nómina del personal son múltiples y dinámicos, lo que requiere ajustes constantes.

A continuación, se presentan los detalles de las modificaciones por partida:

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
10000	11301	Sueldos	490,958,426	(10,078,321)	480,880,105
10000	11309	Prima por riesgo laboral	18,024,255	(178,582)	17,845,673
10000	11313	Ayuda para cuota de Seguridad Social	144,038,902	(1,434,209)	142,604,693
10000	12201	Sueldos base al personal eventual	108,992,019	(5,184,602)	103,807,417
10000	12301	Retribuciones por servicios de carácter	2,880,000	(568,000)	2,292,000
		Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	91,325,160	(587,998)	90,737,162
10000	13201	Prima vacacional	12,701,477	762,310	13,463,787
10000	13202	Gratificación por fin de año	178,236,183	341,236	178,577,419
10000	13203	Compensación por ajuste de calendario	12,701,477	336	12,701,813
10000	13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	71,762,014	4,339,131	76,101,145
10000	13403	Estímulos al personal de confianza	57,824,942	1,525,172	59,350,114
10000	14101	Cuotas por servicio médico	177,108,340	1,464,661	178,573,021
10000	14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	531,677	43,991	575,668
10000	14106	Otras prestaciones de seguridad social	14,136,087	2,386,807	16,522,894



MUNICIPAL
HERMOSILLO
DE SONORA
AYUNTAMIENTO

10000	14301	Aportaciones al Sistema para el Retiro	150,471,963	(2,424,692)	148,047,271
10000	14403	Otras cuotas de seguros colectivos	5,347,430	-	5,347,430
10000	14405	Seguro de retiro municipal	7,200,000	(28,169)	7,171,831
10000	15201	Indemnizaciones al personal	120,000	(30,000)	90,000
10000	15401	Prestaciones Establecidas por	12,478,587	9,312	12,487,899
10000	15404	Días económicos y de descanso	6,686,039	167,950	6,853,989
10000	15409	Bono para despensa	57,337,521	112,338	57,449,859
10000	15410	Apoyo para canastilla de maternidad	144,000	2,879	146,879
10000	15419	Ayuda para servicio de transporte	883,548	(47,087)	836,461
10000	15501	Apoyo a la capacitación	1,200,000	(300,000)	900,000
10000	15901	Otras prestaciones	282,145,748	1,995,166	284,140,914
10000	16101	Previsión para incremento de sueldos	15,504,688	(1,206,310)	14,298,378
10000	17102	Estímulos al personal	183,113,245	8,922,047	192,035,292
10000	17104	Bono por puntualidad	23,960,737	14,614	23,975,351
10000	Servicios Personales		2,127,814,465	-	2,127,814,465

CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

En el capítulo de Materiales y Suministros, se sugieren modificaciones presupuestarias que conducen a un presupuesto modificado de \$329,290,352, lo que representa a un incremento del 8% que equivale a un monto de \$23,214,979.

La partida de Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación recibió una ampliación presupuestaria de \$20,369,799. Esta ampliación tiene como objetivo la compra de tubería que se instalará en varios pozos del Municipio, lo cual es esencial para garantizar una extracción eficiente de agua para la Ciudad.

Por otro lado, la partida de Cemento y Productos de Concreto experimentó un incremento en su presupuesto de \$3,909,015, lo cual, al igual que la partida anteriormente descrita se debe a la adquisición de material necesario para ser utilizado en las obras públicas del municipio.

Las variaciones por partida específica de este capítulo se detallan a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO
20000	21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,070,133	33,036	3,103,169
20000	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,352,625	(510,932)	3,841,693
20000	21301	Material estadístico y geográfico	12,000	-	12,000
20000	21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	197,201	(1,100)	196,101
20000	21501	Material para Información	28,850	(2,200)	26,650
20000	21601	Material de limpieza	3,294,954	86,317	3,381,271
20000	21701	Materiales educativos	2,063,401	(145,950)	1,907,451
20000	21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	4,800	-	4,800
20000	22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	11,388,666	(603,012)	10,785,654
20000	22102	Alimentación de personas en procesos de readaptación social	1,300,000	-	1,300,000
20000	22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y otras	875,450	-	875,450
20000	22106	Adquisición de agua potable	2,586,116	(27,411)	2,558,705
20000	22201	Alimentación de animales	40,000	269,839	309,839
20000	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	406,650	(102,591)	304,059
20000	23301	Productos de papel, cartón e impresión adquiridos como materia prima	48,001	-	48,001
20000	23401	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1	-	1
20000	23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	12,001	-	12,001

COTEJADO

20000	23601	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	2	-	2
20000	23701	Productos de cuero, piel, plásticos y hule adquiridos como materia prima	2	-	2
20000	24101	Productos minerales no metálicos	603,503	(135,700)	467,803
20000	24201	Cemento y productos de concreto	1,756,954	3,909,015	5,665,969
20000	24301	Cal, yeso y productos de yeso	167,776	(8,019)	159,757
20000	24401	Madera y productos de madera	957,340	(40,550)	916,790
20000	24501	Vidrio y productos de vidrio	12,253	(1,300)	10,953
20000	24601	Material eléctrico y electrónico	960,120	289,617	1,249,737
20000	24701	Artículos metálicos para la construcción	1,188,280	617,214	1,805,494
20000	24801	Materiales complementarios	389,402	(5,627)	383,775
20000	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	46,539,080	20,369,799	66,908,879
20000	25101	Productos químicos básicos	8,960	-	8,960
20000	25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	198,402	28,300	226,702
20000	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	1,713,435	71,920	1,785,355
20000	25302	Oxígeno y gases para uso medicinal	138,634	(50,000)	88,634
20000	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,228,198	531,650	1,759,848
20000	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	602,250	63,800	666,050
20000	25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2	-	2
20000	26101	Combustibles	144,103,898	(1,679,930)	142,423,968
20000	26102	Lubricantes y aditivos	7,847,171	(40,742)	7,806,429
20000	27101	Vestuario y uniformes	23,790,142	(41,216)	23,748,926
20000	27201	Prendas de seguridad y protección personal	1,202,731	53,682	1,256,413
20000	27301	Artículos deportivos	23,041	25,089	48,130
20000	27401	Productos textiles	500	(500)	-
20000	29101	Herramientas menores	6,283,015	(672,952)	5,610,063
20000	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	364,933	47,371	412,304
20000	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	288,584	30,835	319,419
20000	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,177,424	74,963	4,252,387
20000	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	233,980	(134,735)	99,245
20000	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	9,987,441	418,762	10,406,203
20000	29701	Refacciones y accesorios menores de defensa y seguridad	-	-	-
20000	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	21,125,700	261,302	21,387,002
20000	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	513,371	236,935	750,306
20000		Materiales y Suministros	208,675,373	21,144,978	229,820,352

CAPÍTULO 30000 SERVICIOS GENERALES

El capítulo de Servicios Generales presenta una ampliación de \$54,073,335, mismo que representa un 5% ubicando su presupuesto modificado en \$1,144,761,408.

La partida de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles recibió una ampliación de presupuesto de \$7,227,876.

La partida de Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas presenta un aumento de \$6,457,636 principalmente destinados a los arrendamientos para trabajos de limpieza por parte de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructura y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

De igual manera, se realizó una ampliación de \$4,016,894 en la partida de Mantenimiento de Parques y Jardines para incorporar el servicio de limpieza y mantenimiento del Boulevard Enrique Mazón y del Boulevard García Morales.

Las variaciones por partida específica de este capítulo se detallan a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
30000	31101	Energía eléctrica	24,029,285	-	24,029,285
30000	31104	Servicio de alumbrado público	110,670,205	-	110,670,205
30000	31301	Agua	217,280	(11,214)	206,066
30000	31401	Telefonía tradicional	1,970,317	(28,913)	1,941,404
30000	31501	Telefonía celular	194,385	(2,841)	191,544
30000	31601	Servicios de telecomunicaciones y servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	11,306,068	467,701	11,773,769
30000	31701	Servicio postal	13,896,729	155,579	13,852,308
30000	31801	Arrendamiento de edificios	2,671,403	4,996,143	7,667,546
30000	32201	Arrendamiento de cajones de	12,288,014	(1,030,000)	11,258,014
30000	32202	Arrendamiento de muebles, maquinaria y	1,924,616	48,024	1,972,640
30000	32301	Arrendamiento de equipo e instrumental	10,248,257	(664,000)	9,584,257
30000	32302	Arrendamiento de equipo de transporte	55,680	-	55,680
30000	32401	Arrendamiento de equipo de arrastre	61,000	69,368	130,368
30000	32501	Arrendamiento de maquinaria, otros	32,972,650	(2,121,000)	30,851,650
30000	32502	Patentes, regalías y otros	7,450,000	(220,000)	7,230,000
30000	32601	Otros arrendamientos	124,130,002	6,457,636	130,587,638
30000	32701	Servicios legales, de contabilidad, servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	4,864,524	(708,560)	4,155,964
30000	32901	Servicios de investigación científica y	9,854,182	(405,500)	9,448,682
30000	33101	Apoyos a comisionarios ciudadanos	62,067,869	2,675,686	64,743,555
30000	33201	Edictos	11,743,412	181,192	11,924,604
30000	33301	Servicios de consultoría	41,759,583	(253,440)	41,506,143
30000	33302	Servicios estadísticos y geográficos	22,431,464	500,063	22,931,527
30000	33303	Servicios de capacitación	6,072,594	9,324,000	15,396,594
30000	33401	Servicios de cobranza, investigación	22,267,900	(1,563,117)	20,704,783
30000	33501	Servicios de recaudación, traslado y	6,776,071	870,800	7,646,871
30000	33601	Gastos inherentes a la recaudación	288,000	(32,020)	255,980
30000	33602	Seguros de responsabilidad patrimonial y	144,000	-	144,000
30000	33603	Seguros de bienes patrimoniales	288,000	-	288,000
30000	33604	Almacenaje, envase y embalaje	11,820,088	5,063,372	16,883,460
30000	33605	Fletes y maniobras	210,500	(631)	209,869
30000	33606	Mantenimiento y conservación de	615,500	85,500	701,000
30000	33702	Mantenimiento y conservación de bienes	500,000	-	500,000
30000	33801	Instalaciones y telecomunicaciones	11,862,004	-	11,862,004
30000	33901	Instalación, reparación y mantenimiento de	12,458,421	-	12,458,421
30000	33902	equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,839,753	-	15,839,753
30000	34101	Mantenimiento y conservación de equipo	36,391,177	20,880	36,412,057
30000	34201	Mantenimiento y conservación de	51,231,996	-	51,231,996
30000	34301	Mantenimiento y conservación de	1,300,000	-	1,300,000
30000	34302	Mantenimiento y conservación de	63,154,100	(231,864)	62,922,236
30000	34401	Mantenimiento y conservación de	3,433,100	(100)	3,433,000
30000	34501	Mantenimiento y conservación de	20,363,813	(17,380)	20,346,433
30000	34601	Mantenimiento y conservación de	4,800,000	-	4,800,000
30000	34701	Mantenimiento y conservación de	64,350	-	64,350
30000	35101	Mantenimiento y conservación de	32,299,371	7,227,876	39,527,247
30000	35201	Mantenimiento y conservación de	751,350	(3,360)	748,000
30000	35301	Mantenimiento y conservación de	15,761,118	(12,693,693)	3,067,425
30000	35302	Mantenimiento y conservación de	916,500	(127,406)	789,094
30000	35303	Mantenimiento y conservación de	1,427,701	-	1,427,701
30000	35401	Mantenimiento y conservación de	69,000	(47,500)	21,500
30000	35501	Mantenimiento y conservación de	15,882,101	(1,109,725)	14,772,376
30000	35701	Mantenimiento y conservación de	14,806,912	5,035,743	19,842,655
30000	35702	Mantenimiento y conservación de	877,000	(232,000)	645,000
30000	35801	Mantenimiento y conservación de	24,440,004	3,700,000	28,140,004
30000	35901	Mantenimiento y conservación de	2,825,003	45,000	2,870,003
30000	35902	Mantenimiento y conservación de	-	4,016,894	4,016,894
30000	36101	Mantenimiento y conservación de	24,000,000	(79,603)	23,920,397
30000	36301	Mantenimiento y conservación de	5,694,545	79,603	5,774,148

CIPAL
MUNICIPAL
MAYOR
MUNICIPIO

MUNICIPAL
MAYOR
MUNICIPIO

COTEJADO

30000	36901	Otros servicios de información	922,200	-	922,200
30000	37101	Pasajes aéreos	2,306,784	36,116	2,342,899
30000	37201	Pasajes terrestres	18,000	(2,416)	15,585
30000	37501	Viáticos en el país	3,408,045	231,832	3,639,877
30000	37502	Gastos de camino	1,875,688	367,785	2,243,473
30000	37801	Viáticos en el extranjero	642,601	(41,255)	601,346
30000	37801	Servicios integrales de traslado y viáticos	-	1,795	1,795
30000	37901	Cuotas	12,700	2,360	15,060
30000	38101	Gastos de ceremonial	15,000	-	15,000
30000	38201	Gastos de orden social y cultural	831,000	(37,500)	793,500
30000	38202	Sorteos y promociones	-	6,537	6,537
30000	38301	Congresos y convenciones	100,000	225,000	325,000
30000	39101	Servicios funerarios y de cementerios	4,320,000	-	4,320,000
30000	39201	Impuestos y derechos	5,864,921	(9,800)	5,855,121
30000	39401	Sentencias y resoluciones judiciales	106,913,403	22,978,613	129,892,016
30000	39501	Penas, multas, accesorios y	1,201	1,009	2,210
30000	39601	Otros gastos por responsabilidades	834,001	40,000	874,001
30000	39801	Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.	46,671,642	-	46,671,642
30000	39999	Gastos por comprobar (cuenta puente)	-	636,277	636,277
30000		Servicios Generales	1,090,688,073	54,073,335	1,144,761,408

CAPÍTULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El presupuesto modificado de este capítulo es de \$1,041,675,641 al cierre del primer trimestre de 2025.

El incremento en este capítulo se debe principalmente al recurso destinado a las Transferencias a las Entidades Paramunicipales tanto para su Gasto de Inversión como para su Gasto de Operación en Proyectos Especiales.

A su vez, la partida de Ayudas Sociales tuvo un incremento por la cantidad de \$22,587,904 principalmente para la continuación de la instalación de tinacos en viviendas de Hermosillo.

Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
40000	41501	Transferencias para servicios personales	176,885,452	-	176,885,452
40000	41502	Transferencias para gastos de operación	154,088,910	135,962,022	290,050,932
40000	41503	Transferencias para gastos de inversión	36,038,571	39,025,561	75,064,132
40000	42101	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-	314,747	314,747
40000	43901	Estímulos fiscales (subsídios)	-	227,000,000	227,000,000
40000	44101	Ayudas sociales a personas	16,209,483	22,587,904	38,797,387
40000	44102	Transferencias para apoyos en programas	-	-	-
40000	44103	Desayunos escolares	7,615,179	-	7,615,179
40000	44201	Becas educativas	10,272,348	268,609	10,540,957
40000	44202	Becas otorgadas por la sec	-	-	-
40000	44203	Becas de educación media y superior	4,145,000	162,150	4,307,150
40000	44204	Fomento deportivo	27,000	-	27,000
40000	44301	Ayudas sociales a instituciones de	497,213	(60,744)	436,469
40000	44401	Ayudas culturales y sociales	150,000	-	150,000
40000	44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de	698,226	176,494	874,720
40000	44502	Ayudas, prestaciones y apoyos sindicales	21,767,264	(430,769)	21,336,505
40000	44601	Ayudas por desastres naturales y otros	1,000	(1,000)	-

40000	45101	Pensiones	114,541,384	74,818	114,616,202
40000	45201	Jubilaciones	73,733,627	(74,818)	73,658,809
40000	Subsidios, Subsidios, Otros		646,620,887	(65,000,000)	581,620,887

CAPÍTULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

El presupuesto modificado para este capítulo asciende a \$297,188,049, lo que incluye ampliaciones por \$137,108,049.

Automóviles y Camiones es la partida con mayor ampliación, por \$62,400,000, se destina a la adquisición de patrullas eléctricas para Seguridad Pública del Municipio.

Asimismo, en la partida Otros Equipos de Transporte se adicionaron \$25,000,000 para adquirir cuatro vehículos tipo bomberas para el departamento de bomberas y bomberos.

A continuación, se detallan las variaciones por partida específica de este capítulo:

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
50000	51101	Muebles de oficina y estantería	-	2,047,993	2,047,993
50000	51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	156,440,000	1,521,318	156,961,318
50000	51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	-	39,499	39,499
50000	52301	Cámaras fotográficas y de video	-	3,000,000	3,000,000
50000	53101	Equipo médico y de laboratorio	-	85,000	85,000
50000	53201	Instrumental médico y de laboratorio	-	50,000	50,000
50000	54101	Automóviles y camiones	-	62,400,000	62,400,000
50000	54901	Otros equipos de transporte	-	25,000,000	25,000,000
50000	55101	Equipo de defensa y seguridad	-	3,000,000	3,000,000
50000	56301	Maquinaria y equipo de construcción	-	15,000	15,000
50000	56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-	132,816	132,816
50000	56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	1,153,753	1,153,753
50000	56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	-	992,000	992,000
50000	56701	Herramientas	-	506,670	506,670
50000	56901	Otros equipos	-	32,000,000	32,000,000
50000	59101	Software	4,640,000	5,164,000	9,804,000
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		190,080,000	137,108,049	297,188,049

CAPÍTULO 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

El presupuesto modificado para el capítulo de Inversión Pública se posiciona en \$849,338,248 al incluir ampliaciones por \$422,564,830. A continuación, se detallan las principales variaciones observadas durante el período que se informa:

La partida de Conservación muestra la mayor variación en aumento por \$117,104,911, esto permitió asignar recursos para al proyecto de conservación de vialidades y también se asignaron recursos al proyecto de Obra Pública Multianual, rehabilitación de puentes y pasos a desnivel en Hermosillo.

En el mismo sentido la partida Pavimentación de Calles y Avenidas aumentó en \$72,923,321 derivado de que se refrendó el recurso pendiente por ejercer de

COTEJADO

varias obras provenientes de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio 2024 entre ellas la pavimentación de las avenidas Cobachi, Américo Vespucio y Agustín Zamora.

Asimismo, los proyectos provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del ejercicio 2024 se refrendaron para dar continuidad a las erogaciones y ejecución de las obras de pavimentación en la avenida Sóstenes Rocha y en varios cadenamientos del boulevard Quiroga.

En esta partida también se amplió el presupuesto para llevar a cabo la obra construcción de cruces con concreto en distintos puntos de la ciudad, que corresponde al tercer paquete de Obra Pública Multianual.

Electrificación Urbana es otra partida que se modificó en aumento por la orden de \$50,392,155 principalmente como resultado de la asignación de recursos para los proyectos construcción de la red eléctrica en los camellones del boulevard Hidalgo y construcción de la red eléctrica en el Jardín Juárez.

Infraestructura y Equipamiento en Materia de Cultura, Deporte y Recreación se adicionó durante el trimestre para asignar presupuesto a los proyectos de remodelación del Jardín Juárez segunda etapa, así como a la rehabilitación de parques del presupuesto CRECES de las zonas uno, dos, tres y cuatro, posicionándola en \$45,025,838.

El resto de las partidas del gasto del capítulo de Inversión Pública presentan variación al alza debido a que fueron adicionadas durante este período. Las variaciones entre el presupuesto autorizado previamente y la propuesta de modificación se detallan en la tabla que se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
60000	61201	Construcción	-	11,473,564	11,473,564
60000	61211	Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación	-	45,025,838	45,025,838
60000	61303	Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	-	22,109,572	22,109,572
60000	61401	Construcción	-	116,325	116,325
60000	61403	Remodelación y rehabilitación	-	31,872,843	31,872,843
60000	61408	Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable	-	31,673,020	31,673,020
60000	61410	Electrificación urbana	-	50,392,155	50,392,155
60000	61418	Construcción y rehabilitación de calles	-	337,163	337,163
60000	61422	Pavimentación de calles y avenidas	11,773,418	72,923,321	84,696,739
60000	61425	Supervisión externa	-	22,061,364	22,061,364
60000	61504	Conservación	-	117,104,911	117,104,911
60000	61512	Puentes y pasos a desnivel	415,000,000	9,565,951	424,565,951
60000	61516	Supervisión externa	-	7,908,803	7,908,803
60000	Inversión Pública		426,773,418	422,564,530	849,338,248

CAPÍTULO 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

El capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones muestra una disminución de \$111,018,349, resultando en un presupuesto modificado de \$85,939,066.



6

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
70000	75601	Inversiones en fideicomisos a favor de municipios	-	1,750,000	1,750,000
70000	79901	Otras erogaciones especiales	196,957,415	(112,768,349)	84,189,066
70000		Inversiones Financieras y Otras Provisiones	196,957,415	(111,018,349)	85,939,066

CAPÍTULO 90000 DEUDA PÚBLICA

El capítulo de Deuda Pública mantiene su presupuesto aprobado de \$2,127,814,465.

El detalle de las modificaciones por partida se muestra a continuación:

CAPÍTULO	PARTIDA	PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
90000	91101	Amortización capital largo plazo	22,123,626	-	22,123,626
90000	91102	Amortización de capital corto plazo	252,000,000	-	252,000,000
90000	92101	Pago de Intereses largo plazo	176,647,722	-	176,647,722
90000	92102	Pago de Intereses de corto plazo	11,929,105	-	11,929,105
90000	94101	Gastos de la deuda pública interna	6,090,000	20,000,000	26,090,000
90000	99101	ADEFAS	40,000,000	(20,000,000)	20,000,000
90000		Deuda Pública	598,790,453	-	598,790,453

AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se solicita la modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025 a través de la autorización de Ampliaciones Líquidas por un importe de \$955,981,220 y de Reducciones Líquidas por \$5,033,392, con el propósito de mantener el equilibrio presupuestal tanto en término de recursos como de las fuentes financieras de que estos deriven.

Las ampliaciones líquidas se destinaron en un 49%, equivalente a \$468,469,769 a la ejecución de obra pública por parte de la Administración Municipal centralizada y las entidades paramunicipales, así como el equipamiento del cuerpo de bomberos con la adquisición de 4 unidades contra incendios y al equipamiento de pozos para mejorar la eficiencia en la extracción de agua potable.

Así mismo, un 24% de las ampliaciones corresponde al registro presupuestal de los Estímulos fiscales otorgados a los contribuyentes del Municipio en el primer trimestre del ejercicio.

El total de ampliaciones líquidas al Presupuesto de Egresos se sustentan, por una parte, en ampliaciones líquidas al Presupuesto de Ingresos 2025, comentadas previamente, las cuales totalizan \$479,006,761.

Por otra parte, se presentan ampliaciones líquidas al Presupuesto de Egresos en base a recursos provenientes de ejercicios anteriores por concepto de Disponibilidades, así como por Refrendos y Diferimiento de Pago que totalizan \$471,941,067.

Ampliaciones Líquidas al Presupuesto de Egresos de 2025

COTEJADO

CONCEPTO	IMPORTE
Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos 2025	\$479,006,761
Disponibilidades, Refrendos y Diferimiento de Pago	\$471,941,067
TOTAL GENERAL	\$950,947,828

Las ampliaciones al Presupuesto de Ingresos 2025 derivan en primer término de ampliaciones por concepto de Participaciones Federales por \$142,073,923, sustentadas en el Acuerdo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con los montos de participaciones proyectados para 2025 a favor de estados y municipios, así como en el Acuerdo de la Secretaría de Hacienda donde se establecen las participaciones federales previstas para cada municipio de Sonora en 2025, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por otro lado, se amplía el presupuesto por concepto de Participaciones Estatales en \$41,161,973 con base en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para 2025.

En lo correspondiente a los Fondos de Aportaciones Federales, su presupuesto se amplía en \$65,523,289 en base a los acuerdos correspondientes publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, así como por la Secretaría de Hacienda en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dicha cifra conjuga una ampliación por \$70,556,681 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y una reducción de \$5,033,392 en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal. En materia de Convenios se tuvieron ampliaciones por \$2,683,080, de los cuales, \$1,446,052 corresponde a REPUVE de 2025, \$1,237,000 a un convenio para acciones de apoyo a programas que se desarrollarán en semana santa y \$28 proveniente del Anexo de Museos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

En el caso de los Ingresos Propios 2025, se amplían en \$227,574,496, cifra que corresponde principalmente al registro presupuestal de los beneficios fiscales concedidos a los contribuyentes durante el primer trimestre del ejercicio.

En síntesis, las ampliaciones de ingresos correspondientes al ejercicio de 2025, y a su vez se amplían el Presupuesto de Egresos Municipal, son las siguientes:

Ampliaciones de Ingresos 2025

CONCEPTO	IMPORTE
Participaciones Federales	142,063,923
Participaciones Estatales	41,161,973
Aportaciones Federales	65,523,289
Convenios	2,683,080
Ingresos Propios	227,574,496
TOTAL GENERAL	479,006,761



Además de lo anterior, el Presupuesto de Egresos 2025 se amplía en base a ingresos disponibles provenientes de ejercicios anteriores (Disponibilidades) por \$335,670,371.

De igual forma, se amplían \$45,228,459 por concepto de Refrendos de recursos federales de inversión, destinados a obras iniciadas en 2024 pero cuya ejecución concluirá en 2025. Dicha cifra se integra por \$43,101,614 provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2024 y por \$2,126,845 correspondientes a REPUVE 2024.

Adicionalmente, se registran ampliaciones para gasto de inversión sustentadas en Diferimiento de Pago, conforme al esquema de obra pública multianual aprobado por el H. Ayuntamiento mediante el acuerdo correspondiente, así como en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio de 2025 por \$91,042,237.

Estas ampliaciones suman \$ 471,941,067. Conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Disponibilidades	335,670,371
Refrendos	45,228,459
Diferimiento de Pago	91,042,237
TOTAL GENERAL	\$471,941,067

En base a las ampliaciones y la reducción antes citada, el presupuesto modificado para el ejercicio fiscal de 2025 se ubica en \$6,384,797,682.

Determinación del Presupuesto Modificado 2025

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto Inicial	5,433,849,854
(+) ampliaciones/reducciones	950,947,828
(=) Presupuesto modificado	6,384,797,682

ADICIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

Con el fin de garantizar la precisión, homogeneidad, claridad y utilidad de la información presupuestal, se ha identificado la necesidad de abrir nuevas partidas no contempladas en el presupuesto inicial. Estas partidas han sido solicitadas por dependencias municipales durante el ejercicio y se consideran esenciales para el funcionamiento efectivo de la administración municipal.

La transparencia en la gestión presupuestal es fundamental para garantizar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana. La incorporación de estas nuevas partidas contribuirá a mejorar la claridad y precisión de la información presupuestal, permitiendo una mejor toma de decisiones y una gestión más eficiente de los recursos municipales.

A continuación, se presentan las partidas específicas que se proponen incorporar en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio:

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
35802 - Mantenimiento de parques y jardines	Mantenimiento de parques y jardines, limpieza de camellones.
37801 - Servicios integrales de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
38202 - Sorteos y promociones	Asignaciones destinadas a gastos de sorteos, sorteos del predial, y todo tipo de gasto que por estos conceptos se realicen (tómbolas, boletos etc.).
39999 - Gastos por comprobar (cuenta puente)	Partida temporal para reserva de recursos cuando se utilizan Gastos por Comprobar.
42101 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones a Entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
43801 - Estimulos fiscales (subsidios)	Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
51101 - Muebles de oficina y estantería	Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restridores, entre otros.
51801 - Otros mobiliarios y equipo de administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y vocado; lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos.
52301 - Cámaras fotográficas y de video	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
53101 - Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
53201 - Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
54101 - Automóviles y camioneros	Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camioneros de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.
54901 - Otros equipos de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
55101 - Equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, lámparas táctiles (inventariables), chalecos antibalas, entre otros.
56301 - Maquinaria y equipo de construcción	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
58401 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y extractores. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
56501 - Equipo de comunicación y telecomunicación	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, fax, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, etc.



828

56601 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en el artículo 515 del Reglamento de Contabilidad y de tecnología de la información.
56701 - Herramientas	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, máquinas-herramientas, tales como: pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, etc.
56901 - Otros equipos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
61201 - Construcción	Asignaciones destinadas para la construcción nueva de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
61211 - Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación	Asignaciones destinadas para la construcción, remodelación y ampliación de edificios no residenciales, como teatros, cineotecas, áreas deportivas, etc.
61303 - Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	Asignaciones destinadas para la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable.
61401 - Construcción	Asignaciones destinadas a la construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: quemiciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado.
61403 - Remodelación y rehabilitación	Asignaciones destinadas a la ampliación y remodelación de construcciones de obras integrales que dotan de servicios de energía eléctrica, gas, abastecimiento de agua, entre otros.
61408 - Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable	Asignaciones destinadas para la construcción y reconstrucción de infraestructura para la conducción de agua potable en los centros urbanos.
61410 - Electrificación urbana	Asignaciones destinadas para la construcción y reconstrucción de infraestructura para la red eléctrica en los centros urbanos.
61418 - Construcción y rehabilitación de calles	Asignaciones destinadas en construcción y rehabilitación de calles y bulevares.
61425 - Supervisión externa	Asignaciones destinadas a los gastos indirectos para las obras de urbanización.
61504 - Conservación	Asignaciones destinadas a la conservación de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas.
61516 - Supervisión externa	Asignaciones destinadas a los servicios de supervisión externa y control de calidad en obras relacionadas con vías de comunicación.
75801 - Inversiones en fideicomisos a favor de municipios	Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

DIPAL
O
ORA
NTAMIENTO

MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

Con el objetivo de proporcionar una visión integral de las finanzas municipales, se presentan los presupuestos modificados de ingresos y egresos de los organismos paramunicipales al primer trimestre de 2025. Esto complementa la información sobre adecuaciones de ingresos y egresos de la administración municipal centralizada presentada anteriormente.

Se mantiene el enfoque en preservar un balance presupuestario sostenible para los entes públicos que integran la Administración Municipal. Esto garantiza la estabilidad financiera y la eficiencia en la gestión de recursos.

A continuación, se presentan los presupuestos modificados de ingresos y egresos de los organismos paramunicipales:

CONCEPTO	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA		INSTITUTO DEL DEPORTE HERMOSILLO		DIF	
	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO
RUBRO DE INGRESOS						
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejora	12,224,019	12,224,019	-	-	-	-
Derechos	15,100	15,100	-	-	-	-

COTEJADO

Productos	-	-	-	-	-	-
Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,300,000	2,300,000	3,542,310	4,103,004	4,522,380	4,522,380
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	61,212,792	73,454,905	34,778,200	37,127,769	129,539,702	135,907,232
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	-
TOTAL	75,751,911	87,994,024	38,320,510	41,230,773	134,062,082	140,429,612
10000 Servicios Personales	13,449,477	13,449,477	29,993,328	29,993,328	96,743,627	96,743,627
20000 Materiales y Suministros	615,100	689,300	1,037,261	2,153,391	5,483,587	7,148,384
30000 Servicios Generales	3,293,589	3,343,589	7,061,897	8,171,935	24,219,889	26,750,800
40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	-	88,024	1,295,168	7,615,179	7,930,470
50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85,000	135,800	150,000	168,559	-	1,856,331
60000 Inversión Pública	58,308,746	83,697,932	-	-	-	-
70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
80000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
90000 Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
TOTAL	75,751,911	101,316,098	38,320,510	41,782,380	134,062,082	140,429,612

CONCEPTO	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y DEL ESPACIO PÚBLICO		AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGIA Y CAMBIO CLIMATICO		PROMOTORA INMOBILIARIA	
	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO	ESTIMADO	MODIFICADO
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejora	-	-	-	-	-	-
Derechos	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	500,000	741,896	-	-
Aprovechamientos	-	-	1,265,852	1,265,852	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	118,973	118,973	1,165,691	1,484,899	27,936,000	27,936,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,260,997	20,235,902	68,280,263	90,179,551	1,000,000	4,308,916
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	-	-	-	-

G
E
RE
OD
RE

TOTAL	16,379,970	20,354,875	71,211,806	93,672,198	28,936,000	32,242,916
CANTIDADES	ORIGINAL	MODIFICADO	ORIGINAL	MODIFICADO	ORIGINAL	MODIFICADO
10000 Servicios Personales	10,491,524	10,491,524	34,451,275	34,451,275	16,565,971	16,565,971
20000 Materiales y Suministros	117,098	132,053	13,430,703	13,430,703	629,580	629,580
30000 Servicios Generales	3,771,348	3,756,392	21,149,827	21,469,035	7,512,568	10,819,484
40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	-	-	3,099,288	-	-
50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	180,001	1,721,897	560,776	560,776
60000 Inversión Pública	4,000,000	5,974,905	2,000,000	19,500,000	3,667,105	3,667,105
70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
80000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
90000 Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
TOTAL	16,379,970	20,354,874	71,211,806	93,672,198	28,936,000	32,242,916

MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
SONORA
GOBIERNO
MUNICIPAL

CONCEPTO	AGUA DE HERMOSILLO	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Impuestos	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
Contribuciones de Mejora	-	-	-
Derechos	1,619,479,157	1,623,677,418	-
Productos	77,200,000	88,617,000	-
Aprovechamientos	5,000,000	97,351,892	607,762
Ingresos por Venta de Bienes, Prastación de Servicios y Otros Ingresos	-	1,469,238	1,469,238
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	70,000,000	136,525,203	38,231,977
Ingresos Derivados de Financiamiento	400,000,000	400,000,000	-
TOTAL	2,171,679,157	2,346,171,513	40,719,817
10000 Servicios Personales	519,000,298	519,000,298	15,852,863
20000 Materiales y Suministros	88,190,993	90,442,296	588,248
30000 Servicios Generales	1,343,861,214	1,353,203,004	23,668,066
40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4,319,000	4,319,000	200,000
50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,402,436	28,638,502	-
60000 Inversión Pública	4,145,509	11,461,623	-
70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-

COTEJADO

80000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
90000 Deuda Pública	194,759,707	339,106,790	-	-	-
TOTAL	194,759,707	339,106,790	40,208,277.2	30,710,517.4	40,511,329

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130, 141 bis, 144, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

[...]

SEGUNDO. Se recomienda a este H. Ayuntamiento apruebe en el ejercicio de sus facultades la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de **\$950,947,828**, quedando el monto aprobado en **\$6,384,797,882**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se recomienda la autorización de la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. Se remita por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 25 de Abril del año 2025.

C. KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL, Regidora Presidenta, Sentido del Voto; A Favor; C. JESUS ANTONIO CONTRERAS HERMOSILLO, Regidor Secretario, Sentido del Voto: A Favor; C. CASSANDRA LOPEZ MANZANO, Regidora Integrante, Sentido del Voto: a Favor; C. JORGE IVAN LUNA SUGICH, Regidor Integrante, Sentido del Voto: A Favor; C. NATALIA RIVERA GRIJALVA, Regidora Integrante, sentido del voto: A Favor".

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los integrantes del ayuntamiento y al no existir intervenciones, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO (). Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

[...]

SEGUNDO. Se aprueba la Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de **\$950,947,828**, quedando el monto aprobado en **\$6,384,797,682**, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

[...]

QUINTO. Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

[...].

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE DIEZ FOJAS ÚTILES, LAS PRIMERAS NUEVE IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS Y UNA SOLO POR EL ANVERSO E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO A, DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA 13 (DOCE), RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2025, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.



MUNICIPAL
HERMOSILLO
DE SONORA
EL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Publicación Original
sin validez jurídica

COTEJADO



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV40III-19052025-42232F714

